Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo

Servicio Canario de Empleo.- Extracto de la Resolución de 23 de septiembre de 2022, de la Presidenta, por la que se procede a la ampliación de crédito disponible para el cuarto periodo de la convocatoria de subvenciones 2021-2022, del programa de incentivos a la contratación de desempleados de larga duración "Retorno al Empleo".

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/572898).

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones, las entidades que acrediten los requisitos y exigencias contemplados en las bases reguladoras, aprobadas por Orden de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, de fecha 31 de mayo de 2021, publicada en el BOC de 11 de junio de 2021.

Segundo.- Objeto.

Aprobar un incremento del crédito disponible para la convocatoria 2021-2022, de subvenciones con cargo al programa de incentivos a la contratación de desempleados de larga duración "Retorno al Empleo", aprobada por Resolución de fecha 29 de junio de 2021, con cargo a la línea de Aplicación 2022.241H.470.02.00 LA 50400037 "Oportunidades de empleo y fomento a la contratación", por importe total que asciende a **doscientos veinticinco mil (225.000,00) euros**, con el fin de atender a la totalidad de solicitudes de subvención, válidamente presentadas. Se procede asimismo a la aprobación del gasto correspondiente a la presente ampliación de crédito, con cargo a la aplicación del estado de gastos del presupuesto del SCE expuesto.

Tercero.- Cuantías.

Aprobado el citado incremento, el importe total de la convocatoria queda establecido en **un millón doscientos veinticinco mil (1.225.000,00) euros**, distribuidos en las siguientes aplicaciones presupuestarias del SCE:

- 2021.241H.470.02.00 PILA 50400037 Oportunidades de empleo y fomento a la contratación, por importe de ciento cincuenta mil (150.000,00) euros.

- 2022.241H.470.02.00 PILA 50400037 Oportunidades de empleo y fomento a la contratación, por importe de un millón setenta y cinco mil (1.075.000,00) euros.

El importe total asignado a la convocatoria se distribuirá entre los periodos comprometidos de la siguiente manera, atendiendo a la duración de cada uno, así como al volumen de solicitudes previstas:

-Primer periodo: 125.000,00 euros.
-Segundo periodo: 725.000,00 euros.
-Tercer periodo: 75.000,00 euros.
-Cuarto periodo: 300.000,00 euros.

Cuarto.- Normativa reguladora.

- Orden de 31 de mayo de 2021, de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa "Retorno al Empleo", destinado a incentivar la contratación laboral de personas

desempleadas de larga duración (BOC de 11.6.2021). - Resolución de 28 de junio de 2021, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones con cargo al programa de incentivos a la contratación laboral de personas desempleadas de larga duración "Retorno al Empleo", correspondiente al ejercicio 2021-2022.

- Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

La información se encuentra a disposición de los interesados en la página web del Servicio Canario de Empleo: http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/ servicios/subvenciones y en el procedimiento https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_ servicios/tramites/4586

Las Palmas de Gran Canaria a 23 de septiembre de 2022.- La Presidenta, Elena Máñez Rodríguez